EL JEFE DE TALENTO HUMANO DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO S.A E.S.P

CERTIFICA

Que, una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en Empresas Públicas del Quindío S.A E.S. P, debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la dependencia solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	x
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural objeto de solicitud deberá atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual; **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBGERENCIA DE PLANEACION INSTITUCIONAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A ESP BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO AL AREA DE CALIDAD, ASI COMO APOYAR EN EL DESARROLLO DE LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL, Y DEMAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE Y LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS"** cuya solicitud fue realizada por el Ing. Jorge Alejandro Quintero Ángel, subgerente de planeación y mejoramiento institucional.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P.

Esta certificación se firma en Armenia en el mes de julio del año 2026.

LUIS FERNANDO RAMIREZ OROZCO
Jefe de Oficina Talento Humano
Empresas Públicas de Quindío S.A E.S.P